El Sol de México Sección: Portada, Metrópoli 2024-09-04 03:24:22

Página: 1, 17

1/2

CIUDAD DE MÉXICO

Propiedad privada está garantizada

En la Ciudad de México ninguna persona será despojada de sus bienes tras la reforma al artículo tercero de la Constitución local. La propiedad privada sigue protegida. El diputado local Diego Garrido, quien estuvo a cargo de la dictaminación de la iniciativa enviada por el jefe de Gobierno, Martí Batres, el mes pasado, aclaró que si bien la propuesta original introducía "el respeto a la propiedad privada, pública y social", en la Comisión de Puntos Constitucionales ajustaron la redacción para que la propiedad fuera respetada y garantizada en términos del artículo 27 de la Constitución federal. Pág. 17

REFORMA A LA PROPIEDAD

Gobierno, sin derecho a quitar el patrimonio

MALENY NAVARRO

La propiedad privada se mantiene protegida por la Constitución federal, asegura Diego Garrido

n la Ciudad de México ninguna persona será despojada de su casa o departamento tras la reforma a la propiedad que publicó el gobierno local. La propiedad privada sigue protegida.

Ayer en la red social X se viralizaron las queias sobre el ajuste al artículo 3 de la Constitución capitalina, algunos usuarios se quejaron de que el gobierno eliminó el concepto de propiedad privada, otros lo entendieron como una propiedad en común y muchos más se cuestionaron si esto significa que, si el gobierno desea tus propiedades, te las puede quitar.

"No tiene ningún derecho el gobierno de quitar los bienes a los ciudadanos, esta reforma no dice eso", aclara el diputado local Diego Garrido, quien estuvo a cargo de la dictaminación de esta iniciativa enviada por el jefe de Gobierno, Martí Batres, el mes pasado

El artículo 3 de la Constitución de la CdMx decía que la ciudad asume el respeto a la propiedad privada, Batres lo que propuso fue agregar "el respeto a la propiedad privada, pública y social".

"Nosotros inmediatamente detectamos el gran riesgo en el cual nos podrían meter porque pretendían introducir un concepto que se llama propiedad social, ellos (gobierno) estaban innovando con un concepto doctrinal que es la propiedad social y con ello vulnerando así la propiedad privada", dijo el diputado en entrevista con El Sol de México.

Garrido, quien fue presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas en la legislatura que recién concluyó, agregó que le colocó un candado a esta reforma para mantener protegida la propiedad.

"Nosotros lo que hicimos desde la Comisión de Puntos Constitucionales, que afortunadamente presidía el PAN, fue ponerle un candado para que no pasara esa redacción sino que la propiedad fuera respetada y garantizada en términos del artículo 27 de la Constitución federal. Y de esta forma pudimos

ponerle este candado a nuestra Constitución local para que la propiedad privada sea respetada en términos de la Constitución federal", afirmó.

En la misma red social donde se desató la discusión, dos abogados también argumentaron eso.

"Es falso que la CdMx no haya tenido Sol de Illexico la facultad de expropiar y, a partir de hoy, ya puede. Toda propiedad, sea en la CdMx o en cualquier otro lugar, pertenece originalmente a la Nación. Se transfiere el dominio a particulares me- Teleform diante la propiedad privada. Antes y después de la reforma publicada, lean el artículo 27 constitucional", escribió el abogado Gerardo Carrasco.

"La reforma al artículo 3 de la Cons- i dere titución de la Ciudad de México lo que dice es que todo será como el 27 de la federal, cosa que implícitamente ya era así por cómo funciona el federalismo en México. No encuentro mayor argumen-



Página: 1, 17

to para sostener las lecturas alarmistas que andan circulando", detalló Carla Escoffié, abogada especializada en derechos humanos y vivienda.

El diputado Diego Garrido agregó que, si el gobierno local quisiera expropiar, tendría que seguir el procedimiento que marcan las reglas pues la redacción sobre la expropiación no se ha modificado en la Constitución mexicana. El artículo 27 dicta que las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

"Si más bien el Gobierno desea empezar con una política de expropiación, pues ahí sí tendrán que cubrirse los términos de ley en todo caso, la intervención de los jueces para que se defienda a los a los vecinos. Por supuesto que nosotros anticipamos desde el Grupo Parlamentario del PAN que ante cualquier intentona de expropiación de bienes privados nosotros vamos a defender a los vecinos".

DIEGO GARRIDO

DIPUTADO

"Esta reforma dice que la propiedad te protege en términos del artículo 27 constitucional"



Martí Batres, jefe de Gobierno, presentó el lunes el ajuste a la Constitución local

